



# Seguimiento Plan de Objetivos 2024 del CTBG

---

Periodo 01/01-30/04-2024



## ÍNDICE

---

<b>1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES .....</b>	<b>3</b>
EJE INSTITUCIONAL .....	3
EJE TRAMITACIÓN .....	5
EJE EVALUACIÓN .....	9
EJE ASESORAMIENTO .....	10
EJE IMPULSO .....	12
EJE FORMACIÓN.....	13
EJE COOPERACIÓN.....	14



## 1. EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

---

### ➤ EJE INSTITUCIONAL

En el ámbito del Eje de acción Institucional del Consejo se incardinan las actuaciones relacionadas con la organización y funcionamiento del CTBG como institución.

En este Eje se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la dirección y gobernanza de la institución.
- Las actividades y tareas relativas a la representación institucional de la misma, incluida su presencia en Internet.
- Las actividades y tareas propias del área de comunicación del Consejo, esto es, de seguimiento de la presencia de la institución en los medios tanto convencionales como digitales -incluidos los social media- y de transmisión a los mismos de los mensajes de interés general de aquélla y de sus actividades y principales resultados.
- Las actividades y tareas relacionadas con la rendición de cuentas del CTBG tanto a las Cortes Generales como a la sociedad y el público en general.
- La gestión de los asuntos generales de la institución, necesarias para su funcionamiento

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Institucional son los dos siguientes:



- El OET1, de carácter transversal y referido a la adecuación de los recursos y la estructura del Consejo a sus competencias y funciones.
- El OEV1, de carácter vertical y consistente en implantar en el Consejo un modelo propio de gestión, basado en los procesos y orientado a resultados, a la calidad y a la mejora continua.

Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevén, primeramente, continuar con la adecuación de la dotación de recursos humanos a las necesidades de la institución, iniciada a finales de 2022. En segundo lugar, el desarrollo de dos de las actividades necesarias para lograr el objetivo de mejora de la estructura organizativa del Consejo mediante la creación de nuevas unidades especializadas, cuya consecución estaba prevista para los años 2023 y 2024. Y en tercer lugar, el desarrollo de parte de las actividades necesarias para la implantación de un modelo de gestión orientado a resultados y a la mejora continua, entre otras, el rediseño de la encuesta de satisfacción de los usuarios del Consejo y la realización de la encuesta de clima laboral.

Para la consecución de los dos primeros objetivos – mejora de la adecuación de recursos y de la estructura organizativa del Consejo –, una condición previa es la aprobación del nuevo Estatuto del Consejo, que a final del primer cuatrimestre de 2024, está pendiente de aprobación por Consejo de Ministros.

Por otra parte, y en relación con la implantación de un modelo de gestión basado en los procesos y orientado a resultados y a la mejora continua, se ha aprobado y publicado el Plan de objetivos 2024 y se ha realizado un informe de seguimiento del mismo.



## ➤ EJE TRAMITACIÓN

El Eje Tramitación integra las actuaciones del CTBG en respuesta a las iniciativas formuladas por los ciudadanos y ciudadanas interesados, tanto en forma de reclamaciones frente a la denegación o concesión parcial de sus solicitudes de acceso a información pública (en adelante, SAIP) como de denuncias, consultas, solicitudes de información o quejas y sugerencias, además de las solicitudes de información pública dirigidas al CTBG y relativas a sus actividades. En este Eje se integran por tanto:

- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las reclamaciones formuladas ante el Consejo por los ciudadanos y ciudadanas disconformes con la resolución de sus SAIP por los órganos de la AGE, el sector público estatal y las CCAA que tengan suscrito un convenio de colaboración con esta Autoridad.
- Las tareas asociadas a la publicación en la web del Consejo de dichas reclamaciones y su remisión al Defensor del Pueblo, referidas especialmente a la disociación y anonimización de los datos de carácter personal que pudieran tener incorporados.
- La respuesta y el seguimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones del Consejo por los órganos, organismos y entidades o los ciudadanos y ciudadanas disconformes y las tareas de atención y coordinación con los Letrados y Procuradores que representan a la institución en los procesos correspondientes.
- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de los recursos administrativos formulados por los ciudadanos y las ciudadanas frente a las resoluciones del Consejo.



- Las actividades y tareas asociadas a la tramitación y resolución de las quejas y sugerencias formuladas ante el Consejo respecto de la tramitación de las reclamaciones y los recursos administrativos.
- La contestación a las SAIP formuladas al CTBG por los ciudadanos y ciudadanas interesados y a las demandas de información general.

Los objetivos estratégicos del CTBG en el ámbito funcional del Eje Tramitación son los dos siguientes:

- El OET 2 de carácter transversal y cuya finalidad es lograr la aprobación de una regulación adecuada del procedimiento de tramitación de las reclamaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (en adelante, DAIP).
- El OEV 2, de carácter vertical y consistente en mejorar la gestión de las reclamaciones de la ciudadanía en materia de DAIP.

Como actividades específicas para 2024, se prevén el desarrollo de todas aquellas que son necesarias para la consecución del primero de los objetivos estratégicos junto a la reducción de los tiempos medios de tramitación de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, la mejora de los niveles de cumplimiento de las resoluciones del Consejo por parte de los órganos responsables y finalmente, la mejora de la información disponible sobre las reclamaciones, su contenido, su tramitación y su ejecución en el ámbito externo (interesados/as, investigadores/as, organizaciones civiles, etc.)

Una cuestión previa a la valoración de la consecución de los objetivos previstos en el Plan 2024, es conocer la carga de trabajo generada por las reclamaciones presentadas por la ciudadanía contra resoluciones de órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado, así como de las administraciones autonómicas y entidades locales, en aquellos ámbitos territoriales en los que se ha asignado al CTBG la competencia para resolver estas reclamaciones.



En el ámbito de la Administración General del Estado, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en el primer cuatrimestre de 2024 a 1.034 reclamaciones – tanto pendientes de 2023 como entradas en 2024 -, lo que, además, representa un incremento 12,6% respecto del mismo periodo de 2023. Para la resolución de estas reclamaciones, la Subdirección General de Reclamaciones ha contado con cinco técnicos – incluida la subdirectora -. La carga de trabajo promedio asumida por cada técnico alcanza las 51,7 reclamaciones mensuales.

En el ámbito de las reclamaciones de comunidades autónomas y entidades locales, la carga de trabajo generada por las reclamaciones ascendió en el primer cuatrimestre a 482 reclamaciones – tanto pendientes de 2023 como entradas en 2024 -. En este caso, la evolución de la carga de trabajo se ha reducido a la mitad, como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia de Castilla La Mancha. La Oficina de Reclamaciones de las Administraciones Territoriales cuenta, para asumir esta carga de trabajo, con tres técnicos – incluido el director de la oficina -. La carga de trabajo promedio asumida por cada técnico se sitúa en 40,2 reclamaciones mensuales.

Como en años anteriores, esta sobrecarga de trabajo ha tenido efectos sobre el objetivo de mantenimiento de los tiempos de tramitación de las reclamaciones. No se ha cumplido el objetivo de reducción, de manera que, en el caso de las reclamaciones contra resoluciones de la Administración General del Estado, el tiempo medio de tramitación se ha situado 69 días por encima del objetivo establecido. No obstante, también es preciso señalar la mejora que se ha producido en relación con el cumplimiento de este objetivo respecto de los valores medios alcanzados en 2023: el tiempo medio de tramitación se ha reducido el 20,5% y si la comparación se realiza con el primer cuatrimestre de 2023, la reducción de los tiempos de tramitación se sitúa en el 27,5%

En el caso de las reclamaciones contra resoluciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, el tiempo medio de tramitación de las reclamaciones se ha situado en 81 días más de la meta fijada para 2024 Respecto de los valores promedio



de 2023, se ha producido una minoración del 19,5% y si la comparación se efectúa con el mismo periodo de 2023, la reducción del tiempo de tramitación es del 20,7%.

Finalmente, y aunque se trata de objetivos que no dependen de la gestión del Consejo, el Plan incluye la reducción del número de resoluciones para las que no consta su cumplimiento por parte del Ministerio u organismo reclamado, así como la reducción de la tasa de litigiosidad de las administraciones públicas contra resoluciones del Consejo.

Respecto del primero de los objetivos, aunque no se ha cumplido la meta fijada tanto respecto de las resoluciones de reclamaciones contra la Administración General del Estado como contra las Comunidades y Ciudades Autónomas y entidades locales, las desviaciones son de escasa entidad. En el caso de la Administración General del Estado, la proporción de resoluciones para las que no consta su cumplimiento se ha situado 1 punto porcentual por encima de la meta prevista y en el de las Comunidades y Ciudades Autónomas y entidades locales, 8,1 puntos porcentuales por encima del valor fijado para 2024, pero es preciso señalar que se produce una evolución positiva en relación con los valores promedio alcanzados en 2023: la proporción de resoluciones para las que no consta cumplimiento en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales ha disminuido el 8,4% en 2024.

Respecto del segundo de los objetivos – reducción de la tasa de litigiosidad de sujetos públicos -, se han alcanzado las metas previstas tanto en el ámbito de la Administración General del Estado – 7%, valor idéntico a la meta prevista – como en el de las Comunidades Autónomas y entidades locales –1,3 % -.





## ➤ EJE EVALUACIÓN

El Eje estratégico EVALUACIÓN vertebrará las acciones, actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en materia de evaluación del cumplimiento de la LTAIBG por los sujetos obligados y de control del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa (en adelante, PA) por los órganos de la AGE. También, por su vinculación con los procedimientos propios del control y de la evaluación, se ha considerado incluido en este grupo funcional, a los puros efectos de la planificación, el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo en vía de reclamación por los órganos y entidades destinatarios de las mismas.

Por lo tanto, en el Eje Evaluación del Plan Estratégico 2022-2025 se integran:

- Las actividades y tareas vinculadas con la evaluación del cumplimiento de la Ley por los sujetos obligados y otras materias conexas, como el desarrollo de las herramientas de evaluación.
- Las actividades y tareas de control del cumplimiento por los órganos de la AGE de sus obligaciones de publicidad activa y la tramitación de las denuncias por incumplimientos de estas obligaciones.
- Las actividades y tareas vinculadas al seguimiento del cumplimiento y la ejecución de las resoluciones del CTBG en vía de reclamación por los órganos, organismos y entidades responsables

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 3: Mejorar el cumplimiento de la LTAIBG.



Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevé la implantación de herramientas informáticas para la realización de las evaluaciones de cumplimiento de la LTAIBG. Inicialmente, la previsión para el cumplimiento de este objetivo era la contratación del diseño de una aplicación específica que facilitase la cuantificación de los Índices de Cumplimiento de las entidades evaluadas y la elaboración tanto de los informes individuales como de los informes agregados relativos a cada uno de los grupos de sujetos obligados por la LTAIBG. Tras la revisión del Pliego de Prescripciones Técnicas que se había elaborado para la licitación de esta herramienta, se llegó a la conclusión de que esta solución informática podía abordarse con recursos propios del Consejo, sin necesidad de recurrir a una contratación externa, ya que la mejora de las herramientas informáticas disponibles en el Consejo – especialmente la incorporación de la aplicación Microsoft Office 365 - posibilitaba el diseño de la herramienta específica para evaluación. A finales de abril de 2024 la herramienta está todavía en fase de diseño.

Finalmente, y en relación con las previsiones del Plan de evaluación 2024, señalar que, al final del primer cuatrimestre del año, habían sido objeto de evaluación el 54% de las entidades incluidas en dicho plan.

## ➤ EJE ASESORAMIENTO

Este Eje estratégico centraliza las actuaciones de la institución vinculadas con la formulación de pautas y criterios de interpretación (en adelante, CI) de la LTAIBG y su normativa de desarrollo. De acuerdo con la Ley y con el Estatuto, estas pautas y criterios interpretativos (en adelante, CI) pueden formalizarse por distintos conductos. Concretamente, estos conductos serían:

- La formulación de CI de las obligaciones tanto de PA como en materia de Derecho de Acceso a Información Pública (en adelante, DAIP).



- La adopción de recomendaciones para el cumplimiento de la LTAIBG.
- La elaboración de borradores de recomendaciones, directrices y guías de buenas prácticas para su aprobación y uso interno por los sujetos obligados.
- La contestación a las consultas que se le formulen en virtud de su función de asesoramiento.
- La emisión de informes preceptivos sobre los proyectos normativos de ámbito estatal que desarrollen la Ley o estén relacionados con su objeto

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 4: Aclarar, fijar los contenidos y el alcance de las disposiciones incluidas en la LTAIBG adoptando CI y recomendaciones en este sentido.

Como actividades específicas para 2024 se prevén la revisión de la estructura de los criterios interpretativos con el objetivo de facilitar su lectura y comprensión y, por otra parte, una revisión de los CI ya publicados con el objetivo de adaptarlos al marco jurisprudencial definido por las sentencias que afectan a su ámbito material.

Como en el caso del eje evaluación, las metas que establece el Plan 2024 o bien se desarrollan a lo largo del año o bien se concentran en el segundo semestre del año, por lo que no cabe reseñar ninguna actividad concreta relacionada con este objetivo en el primer cuatrimestre del año.

Finalmente, por lo que respecta a la actividad de asesoramiento en sentido estricto, se han desarrollado dos actividades en el primer cuatrimestre. En primer lugar, el Consejo ha participado en una reunión organizada por la Dirección General de Gobernanza Pública, dirigida a las Unidades de Información y Transparencia. En segundo término, y en relación con el



cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, se ha realizado una sesión de asesoramiento para la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## ➤ EJE IMPULSO

El ámbito funcional correspondiente al Eje Impulso se refiere a las actividades y tareas desarrolladas por el CTBG en ejecución de las funciones de promover la transparencia que, como finalidad básica, le asigna la LTAIBG. Estas funciones y competencias se concretan en las siguientes actividades:

- Promoción y organización de acciones de divulgación y sensibilización de los valores y principios de la transparencia por parte del Consejo en diversos formatos: coloquios de transparencia, mesas redondas, conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, etc...
- Participación activa del CTBG en acciones, foros y eventos de difusión de la transparencia organizadas por Administraciones y organismos públicos y por empresas, Universidades y Fundaciones privadas y entidades y organizaciones de la sociedad civil.
- Presencia institucional del Consejo en acciones, foros y eventos similares.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 5: Impulsar la cultura de la transparencia.

Como actividades específicas para 2024 se prevé la continuación de los seminarios sobre transparencia y derecho de acceso iniciados en 2023.



En enero de 2024 se desarrolló la segunda sesión de los seminarios sobre transparencia y derecho de acceso centrada en en Transparencia y contratación pública y en el mes de abril, la tercera sesión, focalizada en la relación entre transparencia y procesos selectivos.

## ➤ EJE FORMACIÓN

Este Eje estratégico agrupa las acciones formativas del CTBG dirigidas a directivos y empleados públicos y ciudadanía en general en materia de transparencia y acceso a la información. Comprende tanto acciones formativas promovidas por el Consejo a solicitud de una determinada Administración o institución o de la sociedad civil, como la participación de sus integrantes en acciones promovidas por centros de formación de empleados públicos, Universidades u organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 6: Lograr un mayor conocimiento y sensibilización hacia la transparencia mediante el desarrollo de actividades formativas.

Como objetivos o actividades específicas para 2024 se prevén la impartición de acciones formativas a demanda de Universidades, Centros de Formación de empleados públicos, Colegios Profesionales u organizaciones de la sociedad civil y finalmente, el diseño y la impartición de jornadas formativas específicas dirigidas a las Unidades de Información y Transparencia de la AGE.

En el primer cuatrimestre, el Consejo ha impartido 4 sesiones formativas en másteres y cursos organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid. A ellas se añade la impartición de 2 sesiones formativas, una de ellas organizada conjuntamente por el IEF, el TCU y el INAP y la otra por la Escuela de Práctica Jurídica.



## ➤ EJE COOPERACIÓN

Este Eje integra las actuaciones de cooperación institucional y colaboración del CTBG en materia de transparencia y acceso a la información con otras Administraciones, organizaciones y entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito internacional como en el de la AGE y las entidades del Estado, el ámbito autonómico y local y el de la sociedad civil organizada y las universidades, empresas y entidades privadas.

Las actividades concretas que se desarrollan en este ámbito material son las siguientes:

- Intercambio de información y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otras instituciones garantes del ámbito internacional –European Ombudsman, Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) de México, Consejo para la Transparencia de Chile, etc.-, redes internacionales de órganos garantes -Red latinoamericana de Autoridades de Transparencia y Acceso a la Informacional (RTA)- International Conference of Information Commissioners (ICIC), etc.-, organizaciones internacionales (UE, OCDE, UNESCO, Alianza para el Gobierno Abierto (AGA / OGP), Consejo de Europa, etc- y otros Estados y organizaciones civiles de ámbito internacional.
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con entidades y organismos públicos de ámbito estatal -Consejo General del Poder Judicial, AAI, AGE, Foro de Gobierno Abierto, etc.-
- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con otros órganos garantes de ámbito autonómico –RCCT-, órganos gestores de ámbito autonómico y local y asociaciones y entidades de ámbito territorial -Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Fundación Democracia y Gobierno Local, etc.-.



- Intercambio de información, cooperación institucional y acciones de promoción y fomento de la transparencia y el DAIP en colaboración con organizaciones y asociaciones pro-transparencia y acceso a la información de la sociedad civil - Transparencia Internacional España (TI), Access Info Europe, Fundación Hay Derecho, ACREDITRA, Open Kratio, etc-) y con empresas, fundaciones y universidades privadas.

El objetivo estratégico del CTBG al que se vincula este ámbito funcional es el OEV 7: Cooperar con todos los actores relacionados con la política de transparencia para garantizar su desarrollo.

Como actividades específicas para 2024 se prevén el impulso de la Red de Consejos y Comisionados de Transparencia del Estado y la promoción de la presencia y participación de las organizaciones de la sociedad civil en eventos promovidos por el Consejo además de la suscripción de convenios o protocolos de colaboración con estas organizaciones.

En el ámbito nacional, el Consejo ha participado, a lo largo del primer cuatrimestre del año, en encuentros, jornadas o seminarios organizados por la CNMC, la Fundación Ortega-Marañón, la FEMP y la GAIP.

En el ámbito internacional el Consejo ha asistido a dos reuniones organizadas por la Red de Transparencia y Acceso a la Información de América Latina y Caribe (RTA), al Congreso “Escenarios Futuros del Acceso a la Información, la Protección de Datos y la Rendición de Cuentas” organizado por el INFOEM (Méjico) y al evento regional de la División de Cooperación para la Libertad de Expresión del Consejo de Europa “Euro-Mediterranean Exchanges on Access to Information” en Marruecos.